



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

---

**MENDOZA, 07 DE AGOSTO DE 2024.-**

**RESOLUCIÓN N° 028 - F.E.**

Visto el EE n° EX-2023-05792649-GDEMZA-ETICAPUBLICA, en que se tramita la prórroga de convenios firmados oportunamente entre la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública; y Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza sobre asignación de agentes en comisión; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° NO-2024-05657840-GDEMZA-ETICAPUBLICA, la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública se solicita la prórroga, por un año, de la asignación del personal y funcionarios en comisión de esta Fiscalía de Estado aprobado y prorrogados por Resoluciones N° 040/18-F.E., 041/18-F.E., 017/21-F.E., 018/22-F.E. y 030/23-F.E., respectivamente, y que prestan funciones en el organismo a su cargo.

Que mediante la Ley N° 8.993 se dispuso la creación de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública; organismo que, con la entrada en vigencia de la Ley absorbería las competencias que la Ley N° 4.418 y el Decreto Acuerdo N° 1789/15 otorgaban a la Fiscalía de Estado.

Que mediante la sanción del Decreto N° 546/18 - y su modificación por Decreto N° 609/18 (B.O.11/05/18) se designó al Auditor General, produciéndose la entrada en vigencia de dicha Ley N° 8.993 (conforme art. 43° de la misma).

Que el artículo 27° inc. 18 de la Ley n° 8.993 y sus modificatorias, otorga a la actual Auditoría de Ética Pública la competencia para "*Solicitar la asignación en comisión de profesionales y/o personal que resulte idóneo para el trámite de las investigaciones a su cargo*".

Que asimismo la citada norma establece que se podrán celebrar convenios a fin de transferir el personal que se desempeñe en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de esta Fiscalía de Estado a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, debiendo contarse con el consentimiento expreso del personal afectado.

Que el Sr. Auditor General a cargo de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública solicitó expresamente la asignación en comisión de determinados agentes pertenecientes a Fiscalía



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

## **RESOLUCIÓN N° 028 - F.E.**

de Estado que se desempeñaban en la antigua Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Que a la fecha el único agente de esta Fiscalía de Estado que cumple funciones en dicha oficina de Auditoría de Ética Pública es el agente Sr. Guillermo Oscar Iragorre Baquero DNI N° 24.232.069, Legajo/CUIL N° 20-24232069-8, cuya prestación de servicios en comisión corresponde prorrogar según lo expuesto en NO-2024-05657840-GDEMZA-ETICAPUBLICA y demás antecedentes de autos.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, artículo 177° de la Constitución de Mendoza, Ley N° 728, sus modificatorias y demás normas en vigencia;

### **EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:**

**Artículo 1°:** - Prorrogar, por el término de un año, la asignación en comisión del agente Sr. Guillermo Oscar Iragorre Baquero, DNI N° 24.232.069, Legajo/CUIL N° 20-24232069-8 a la Auditoría de Ética Pública, en los términos de los convenios firmados oportunamente, aprobados por Resoluciones N° 040/18-F.E. y 041/18-F.E. y prorrogados oportunamente por las Resoluciones N° 009/2020-F.E. y N° 017/2021-F.E., N° 018/22-F.E. y 030/23-F.E. respectivamente y de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Auditor General de Ética Pública en nota n° NO-2024-05657840-GDEMZA-ETICAPUBLICA.-

**Artículo 2°:** - Comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario

Dr. Fernando M. Simón  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA